



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor juez, con el proceso N° **2021-00055-00**, doy cuenta a usted, que se encuentran solicitudes pendientes por resolver. A su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Buenavista, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2021-00055-00

Vista la nota secretarial que antecede, se advierte memorial presentado por la parte demandante, en los cuales solicita:

Requerir al tesorero pagador de la Gobernación de Sucre - SED, a fin de que cumpla o explique el motivo por el cual no ha cumplido con la orden de embargo y retención de los salarios o honorarios de la señora OMAIRA TORRES MARTINEZ, y que fue impartida por su despacho mediante providencia judicial del 12 de octubre de 202, orden judicial que fue oficiada y notificada mediante oficio No. 291 con fecha de noviembre 04 de 2021.

En razón de lo anterior, el juzgado...

RESUELVE

Primero: Requerir al tesorero pagador de la Gobernación de Sucre - SED, a fin de que cumpla o explique el motivo por el cual no ha cumplido con la orden de embargo y retención de los salarios o honorarios de la señora OMAIRA TORRES MARTINEZ

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ